

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 194/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y TRISTÁN M. G. POMATA, con la asistencia del señor Procurador General, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el 29 de marzo de 1963, por Resolución n° 61, se puso en vigencia el Reglamento Judicial y Régimen de Licencias.

II. Que se observa una tendencia a violar sus disposiciones por personal de todas las categorías, tanto en lo que hace al régimen de licencias y a su goce anticipado sin esperar la decisión correspondiente, como al debido respeto por la vía jerárquica.

III. Que cumple a este Superior Tribunal vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones existentes.

IV. Que, asimismo, corresponde asegurar el normal funcionamiento del cuerpo judicial.

V. Que el aflojamiento advertido hace necesaria esta prevención general, para no producir acontecimientos que pudieran parecer desacostumbrados o sorprendivos.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Advertir que a partir del 1º de enero de 1969 los textos mencionados se aplicarán rigurosamente.

2º) Recomendar su lectura a todos los integrantes de la administración de justicia, sin discriminación, para que se ajusten a ellos escrupulosamente.

3º) Prevenir que toda falta será sancionada con el rigor que señalan las leyes y reglamentos.

4º) Hasta tanto se dicte el nuevo Reglamento interpretar el art. 2 del actual estableciendo que los grados de superior jerárquico se computarán desde la categoría de Secretario.

5º) Disponer que esta Acordada se comunique por la vía jerárquica descendente a toda la escala de magistrados, funcionarios y empleados.

6º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Cumplido, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - POMATA - Juez STJ.